

## ANUNCIOS OFICIALES

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 30 de noviembre de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	3.128
Libras .....	30.660
Dólares .....	10.950
Franco suizo .....	252.970
Franco belga .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Pesos argentinos, moneda legal..	1,46
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585
Coronas noruegas .....	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso público para la construcción del camino de enlace de la finca «Aldearregada» con la carretera de Pelayos, en la provincia de Salamanca, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a quinientas cincuenta y dos mil trescientas setenta y cuatro pesetas con cincuenta y cinco céntimos (552.374,55).

El proyecto de las obras y pliego de condiciones del concurso podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (Castellana, 31) y en la Delegación del Instituto, en Valladolid (Queipo de Llano, 18), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de once mil cuarenta y siete pesetas con cuarenta y nueve céntimos (11.047,49), deberán presentarse en las indicadas oficinas antes de las doce horas del día 13 de diciembre de 1951, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las doce horas del día 17 de dichos mes y año.

Madrid, 22 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Subdirector de Obras (ilegible).  
2.713—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 287, de 14 de octubre de 1951, para el suministro e instalación de dos grupos electrógenos y accesorios con destino al riego de la zona de interés nacional de Vegas de Puelanueva (Toledo), cuyo presupuesto de contrata asciende a 638.050 pesetas, con fecha 16 del corriente, la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dicho suministro e instalación a la Empresa «Construcciones Electromecánicas Especiales, Sociedad Anónima», por la cantidad de 617.935,60 pesetas, lo que representa una baja del 3,1 248 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 22 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Subdirector de Obras (ilegible).  
2.712—O.

Se anuncia concurso público para la ejecución del aprovechamiento, mediante el cultivo del champiñón, de la bodega del «Real Cortijo de San Isidro», en Aranjuez, propiedad del Instituto Nacional de Colonización.

El pliego de condiciones que regirá en

el concurso, en el que figura el modelo de proposición, podrá examinarse en las oficinas de la Delegación Regional del Tajo en Madrid (Castellana, 59), durante los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de dos mil pesetas (2.000), deberán presentarse en las indicadas oficinas antes de las trece horas del día 3 de diciembre próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar a las doce horas del día 10 de diciembre de 1951 en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (Castellana, 31).

Madrid, 23 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Subdirector de Explotación (ilegible).

2.711—O.

### MINISTERIO DEL AIRE

#### Delegación Regional de la Junta Liquidadora de material

#### CUATRO VIENTOS

##### SUBASTAS

Se celebrarán en esta Maestranza los días 13 y 14 del próximo mes de diciembre. Comprenden paracaídas, maquinaria, automóviles y motores de avión.

Detalles en el Ministerio del Aire y en esta Maestranza Aérea.

Cuatro Vientos, 26 de noviembre de 1951.—El Capitán Secretario, Antonio R. Tourón.

2.715—O.

I.ª 30-11-951

### SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

#### Jefatura Provincial de Huesca

##### EXTRAVÍO

Habiéndose extraviado los resguardos A-4-AC-1 ejemplares vendedor, serie O, números 964.813 y 964.835, expedidos por el Almacén de Robres, importante pesetas 9.207,50 y 10.000 pesetas, respectivamente, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Huesca, 22 de noviembre de 1951.—El Jefe provincial (ilegible).

2.234—O.

### PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA

CONCURSO-SUBASTA para el grupo de treinta y seis viviendas protegidas, tipo «C», para Suboficiales de la Armada, en los terrenos propiedad del Patronato, sitos en San Fernando (Cádiz), en el camino de los Limones y la carretera de San Fernando a la Estación

Acordada por el Patronato de Casas de la Armada la construcción de treinta y seis viviendas protegidas, tipo «C», en el solar propiedad de este Patronato, sito en el camino de los Limones y carretera de San Fernando (Cádiz) a la Estación, según proyecto redactado por el Instituto Nacional de la Vivienda, acogtiéndose al Reglamento del citado Instituto Nacional de la Vivienda y al Decreto de 21 de diciembre de 1945 y 5 de septiembre de 1946 de constitución de este Patronato.

Se hace saber: Que a partir de la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en las oficinas de este Patronato, Juan de Mena, número 3, 3.º derecha, hasta las trece horas del día 17 de diciembre de 1951, proposiciones para optar a la subasta de las obras que al principio se reseñan, cuyo presupuesto de contrata, incluidos beneficio industrial, honorarios facultativos de dirección, Aparejador y obviaciones, asciende a pesetas 3.288.063,39, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de veinte meses, contados a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir al concurso-subasta de 54.320,95 pesetas, que se depositarán en la Caja General de Depósitos a disposición del Patronato de Casas de la Armada, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en las oficinas de este Patronato, en las del Instituto Nacional de la Vivienda, calle del Marqués de Cubas, número 21, y en la Capitanía General de San Fernando (Cádiz), en las horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro conteniendo la proposición económica.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del día 18, siguiente al de la fecha de admisión de pliegos, en que quedó cerrado el plazo.

La Mesa estará constituida por el Presidente y tres Vocales del Consejo Directivo del Patronato de Casas de la Armada, el Gerente y el Secretario de este Organismo. Asistirá un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario al que por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los licitadores rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez terminado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación en la ya citada Caja, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo en caso de no hacerlo en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado la escritura.

La fianza definitiva se elevará a pesetas 108.641,90.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las cer-

tificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos Reales y Timbre correspondiente (Ley de 19 de Abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de Julio de 1924.

Si durante el período de ejecución de las obras experimentaran por Ordenes ministeriales variaciones los precios de los materiales sujetos a tasa o los salarios actuales, el contratista tendrá derecho a una revisión de los mismos, de acuerdo con estas variaciones y en proporción exacta en que éstas afecten al coste de las obras.

Madrid, 26 de noviembre de 1951.—El Vicealmirante-Presidente del Consejo Directivo, Felipe de Abarzuza y Oliva.

7.588-O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

### MADRID

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

#### NOTIFICACIONES

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Francisco Campillo Naranjo, domiciliado últimamente en Gumersindo Azcárate, 10, Madrid, que en virtud de acta de aprehensión de botes de nescafé, levantada con fecha 9 de abril de 1948, se ha instruido el expediente número 546-948, que será visto y fallado por la Junta Administrativa en sesión que se celebrará a las once horas del día 5 de diciembre, a la que podrá concurrir, bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 79, 91, 92 y 95 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Madrid, 22 de noviembre de 1951.—El Secretario (ilegible).

2.263-O.

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a doña Josefa Cánovas Martínez, domiciliada últimamente en avenida de José Antonio, 23, Santander, que en virtud de acta de aprehensión de medias de cristal, levantada con fecha 8 de marzo de 1948, se ha instruido el expediente número 381-948, que será visto y fallado por la Junta Administrativa en sesión que se celebrará a las once horas del día 5 de diciembre, a la que podrá concurrir, bien por sí misma, o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 79, 91, 92 y 95 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Madrid, 22 de noviembre de 1951.—El Secretario (ilegible).

2.264-O.

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Carlos Levison Arroyo, domiciliado en Serrano, número 63, Madrid; don Jacobo Luis Ortega Ortega, plaza de Primo de Rivera, 2, Las Arenas (Bilbao); don Juan José Laborde Hermoso de Ordozica, Diego de León, 59, Madrid; don Venancio Echeva-

rría, avenida del Triunfo, 10, Las Arenas-Guecho (Bilbao); don César García Agosti, Barquillo, 12, Madrid, y a doña Isabel Eguino, viuda de Elizalde, Pamploña, que en virtud de acta de aprehensión de un automóvil «Packard», matrícula NA-6102, levantada con fecha 6 de febrero de 1950, se ha instruido el expediente número 168 de 1950, que será visto y fallado por la Junta Administrativa en sesión que se celebrará a las once horas del día 5 de diciembre de 1951, a la que podrán concurrir, bien por sí mismo o persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 79, 91, 92 y 95 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Madrid, 21 de noviembre de 1951.—El Secretario (ilegible).

2.265-O.

### BARCELONA

Secretaría de Juntas Administrativas

Desconociéndose el domicilio de Naets Emiel, por el presente se le notifica que la Junta Administrativa, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 1950, para ver y fallar el expediente instruido contra el mismo por defraudación a la Renta de Aduanas, ha acordado imponerle una multa de ciento cincuenta y cuatro mil novecientas dieciocho pesetas con ochenta y seis céntimos, equivalente al triple del valor de los derechos defraudados.

Lo que se le notifica previniéndole que dentro del plazo de quince días está obligado a hacer efectiva, en metálico, dicha multa, en esta Delegación, y de no verificarlo sufrirá la pena subsidiaria de arresto o prisión correccional, que no podrá exceder nunca de un año, a razón de un día de privación de libertad por cada cinco pesetas de multa, señalada en el artículo 29 en su relación con el 55 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

Al propio tiempo se le advierte que de no conformarse con el fallo referido puede alzarse del mismo ante el Tribunal Económico Administrativo Central de Hacienda, por tratarse de multa superior a 6.000 pesetas, dentro del plazo de quince días, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Barcelona, 23 de noviembre de 1951.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

2.223-O.

### L E O N

Juntas Administrativas

CÁDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Ramona García Rodríguez, que últimamente lo tuvo en Vigo, barrio de Ribadavia, número 44, por medio de la presente se le hace saber que la Junta Administrativa dictó por unanimidad el siguiente acuerdo en el expediente número 72 de 1951:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando.

2.º Estimar como autora a la que dijo ser vecina de Vigo Ramona García Rodríguez.

3.º Imponer a la misma la multa de 366 pesetas como duplo del valor oficial del tabaco, más el comiso del mismo.

Al mismo tiempo se le advierte que de no efectuar el ingreso de la multa en el plazo de quince días le será hecha efectiva por la vía de apremio, y que de no estar de acuerdo con este fallo podrá reclamar contra el mismo ante el Tribunal Contencioso Provincial en el plazo de tres meses.

León, 17 de noviembre de 1951.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto

bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, José de Juan y Lago.

2.236-O.

Desconociéndose el actual domicilio de María Castro Tubio, que últimamente lo tuvo en Cervera (Palencia), se le hace saber que la Junta Administrativa dictó por unanimidad el siguiente acuerdo en el expediente número 45 de 1951:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación.

2.º Estimar como autora a la que dijo ser vecina de Cervera, María Castro Tubio.

3.º Imponer a la misma la multa de 1.522,98 pesetas.

Al mismo tiempo se le advierte que de no efectuar el ingreso de la multa en el plazo de quince días le será hecha efectiva por la vía de apremio, y que de no estar de acuerdo con este fallo, podrá reclamar contra el mismo ante el Tribunal Contencioso Provincial en el plazo de tres meses.

León, 23 de noviembre de 1951.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, José de Juan y Lago.

2.237-O.

Desconociéndose el actual domicilio de Consuelo Rodríguez Bernardo, que últimamente lo tuvo en Mieres (Oviedo), calle Goiso, por medio de la presente se le hace saber que la Junta Administrativa dictó por unanimidad el siguiente acuerdo en el expediente número 151 de 1950:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación.

2.º Estimar como autora a la que dijo ser vecina de Mieres Consuelo Rodríguez Bernardo.

3.º Imponer a la misma la multa de 76,50 pesetas.

Al mismo tiempo se le advierte que de no efectuar el ingreso de la multa en el plazo de quince días le será hecha efectiva por la vía de apremio, y que de no estar de acuerdo con este fallo podrá reclamar contra el mismo ante el Tribunal Contencioso Provincial en el plazo de tres meses.

León, 17 de noviembre de 1951.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

2.238-O.

Desconociéndose el actual domicilio de María Rosa Martínez García, que últimamente lo tuvo en Laviana (Oviedo), por medio de la presente se le hace saber que la Junta Administrativa dictó por unanimidad el siguiente acuerdo en el expediente número 157 de 1950:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación.

2.º Estimar como autora a la que dijo ser vecina de Laviana María Rosa Martínez García.

3.º Imponer a la misma la multa de 112,50 pesetas.

Al mismo tiempo se le advierte que de no efectuar el ingreso de la multa en el plazo de quince días le será hecha efectiva por la vía de apremio, y que de no efectuar el ingreso de la multa en el plazo de quince días podrá reclamar contra el mismo ante el Tribunal Contencioso Provincial en el plazo de tres meses.

León, 24 de noviembre de 1951.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, José de Juan y Lago.

2.239-O.

Desconociéndose el actual domicilio de Francisca Álvarez Ruiz, que últimamente lo tuvo en Oviedo, calle Argafiosa, nú-

mero 15, se le hace saber que la Junta Administrativa dictó por unanimidad el siguiente acuerdo en el expediente número 158 de 1950:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación.

2.º Estimar como autora de la misma a la que dijo ser vecina de Oviedo Francisca Alvarez Ruiz.

3.º Imponer a la misma la multa de 445,20 pesetas.

Al mismo tiempo se le advierte que de no efectuar el ingreso de la multa en el plazo de quince días le será hecha efectiva por la vía de apremio, y que de no estar conforme con este fallo podrá reclamar contra el mismo ante el Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial en el plazo de tres meses.

León, 17 de noviembre de 1951.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, José de Juan y Lago.  
2.240—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Rosario Suárez Puente, que últimamente lo tuvo en Gijón, calle de la Fuente, número 39, por medio de la presente se le hace saber que la Junta Administrativa dictó por unanimidad el siguiente acuerdo en el expediente número 163 de 1950:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación.

2.º Estimar como autora de la misma a la que dijo ser vecina de Gijón Rosario Suárez Puente.

3.º Imponer a la misma la multa de 72 pesetas.

Al mismo tiempo se le advierte que de no efectuar el ingreso de la multa en el plazo de quince días le será hecha efectiva por la vía de apremio, y que de no estar de acuerdo con este fallo podrá reclamar contra el mismo ante el Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial en el plazo de tres meses.

León, 24 de noviembre de 1951.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, José de Juan y Lago.  
2.241—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio García Pérez, que últimamente lo tuvo en Baracaldo (Vizcaya), calle de Villalonga, número 25, por medio de la presente se le hace saber que la Junta Administrativa dictó por unanimidad el siguiente acuerdo en el expediente número 167 de 1950:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando.

2.º Estimar como autor de la misma al que dijo ser vecino de Baracaldo Antonio García Pérez.

3.º Imponer al mismo la multa de 343,78 pesetas.

Al mismo tiempo se le advierte que de no efectuar el ingreso de la multa en el plazo de quince días le será hecha efectiva por la vía de apremio, y que de no estar de acuerdo con este fallo podrá reclamar contra el mismo ante el Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial en el plazo de tres meses.

León, 24 de noviembre de 1951.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, José de Juan y Lago.  
2.242—O.

Desconociéndose el actual domicilio de María González Alvarez, que últimamente lo tuvo en Ujo (León), se le hace saber que la Junta Administrativa dictó por unanimidad el siguiente acuerdo en el expediente número 54 de 1951:

Primero.—Declarar cometida la falta de contrabando.

Segundo.—Estimar como autora a la que

dijo ser vecina de Ujo, María González Alvarez.

Tercero.—Imponer a la misma la multa de 445,20 pesetas, como duplo del valor oficial del tabaco, más el comiso del mismo.

Al mismo tiempo se le advierte que de no efectuar el ingreso de la multa en el plazo de quince días le será hecha efectiva por la vía de apremio, y que de no estar de acuerdo con este fallo podrá reclamar el mismo ante el Tribunal Contencioso Provincial en el plazo de tres meses.

León, 23 de noviembre de 1951.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

2.235—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### CORDOBA

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Llamas Doncel.

Objeto: Ampliación de fábrica de aceite de oliva en Llanos de Don Juan (Rute).

Producción: Se duplicará la actual, llegando a la mouturación de 6.000 kilogramos de aceituna en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Fray Luis de Granada, número 4.

Córdoba, 16 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

7.531—O.

Peticionario: D. Francisco Calero Ruiz.

Objeto: Ampliación de industria de fábrica de aceite de oliva en Nueva Carteya.

Producción: Se duplicará la actual de la fábrica, llegando a la de 20.000 kilogramos de tratamiento de aceituna en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Fray Luis de Granada, número 4.

Córdoba, 16 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

7.532—O.

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: D. Bernardo Lucena Plascencia.

Objeto: Instalación de fábrica de aceite de oliva en Benamejí.

Podrá mouturar: 5.000 kilogramos de aceituna en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Fray Luis de Granada, número 4.

Córdoba, 16 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

7.533—O.

## GUIPUZCOA

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Ramón Larrañaga Amiano.—Vergara.

Objeto de la industria: Construcción de máquinas para alpagatas.

Producción: Cinco máquinas al mes, para coser completamente la suela de alpagatas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, número 35.

San Sebastián, 21 de noviembre de 1951. El Ingeniero Jefe, Daniel Lafitte.

7.518—O.

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Monso Riquelme, Mondragón.

Objeto de la ampliación: Fabricación de picaportes tubulares y manillas.

Producción: La actual, de 18.000 manillas al año, se aumentará a 40.000 manillas y 40.000 picaportes tubulares.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en estas oficinas, Prim, 35.

San Sebastián, 21 de noviembre de 1951. El Ingeniero Jefe, Daniel Lafitte.

7.519—O.

## SEVILLA

### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Ignacio Sánchez de Ibarquien Villalón-Daoliz.

Objeto: Poner en funcionamiento, con carácter de industria, «Fábrica de aceite de oliva», establecida en Puebla de Cazalla.

Producción: La correspondiente al tratamiento de 5.000 kilogramos de aceitunas, en jornada de ocho horas, durante la campaña.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 21 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, D. López Cubero.

7.516—O.

Peticionario: Don Rafael Romero Corbacho.

Objeto: Poner en funcionamiento, con carácter de industria, fábrica de aceite de oliva, establecida en Montellano.

Producción: La correspondiente al tratamiento de 2.500 kilogramos de aceitunas, en jornada de ocho horas, durante la campaña.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 21 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, D. López Cubero.

7.517—O.

## TOLEDO

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan José Benayas Sánchez Cabezudo.

Objeto de la petición: Instalar una industria de elaboración de vinos con uva de su propia cosecha.

Emplazamiento: Santa Cruz de Retamar.

Capacidad de producción: 42.000 litros de vino tinto corriente.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Taller del Moro, número 3.

Toledo, 23 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal. 7.534-O.

Peticionario: Don Carmelo Gómez-Jara. Objeto de la petición: Instalar nueva industria de fábrica de aceite.

Emplazamiento: «Dehesa de la Gilla», Torrecilla de la Jara.

Capacidad de producción: 20.000 kilogramos de aceite en campaña.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Taller del Moro, número 3.

Toledo, 23 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal. 7.535-O.

## CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 6 de agosto de 1951 falleció en Fábrica de Mieres el obrero Manuel del Valle Fernández, de dieciocho años de edad, natural de Rebollada, Mieres (Oviedo), hijo de Carlos y de Adela, domiciliado en La Mangua, Mieres (Oviedo), que trabajaba al servicio de Sociedad Fábrica de Mieres.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 28 de agosto de 1951 falleció en Ponferrada el obrero Venancio Rodríguez López, de veinte años de edad, natural de Camponaraya (León), hijo de Manuel y de Avelina, domiciliado en Camponaraya (León), que trabajaba al servicio de Julio Vázquez Catalina.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 31 de julio de 1951 falleció en Madrid el obrero Luis José Pedro Aragués Pérez, natural de Benasqués (Huesca), hijo de Luis y de María, domiciliado en Nava de la Asunción (Segovia), que trabajaba al servicio de José Buenaventura Herrero.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 8, Madrid.

Madrid, 22 de noviembre de 1951.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

## JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE BARCELONA

## AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES DE SU EMPRÉSTITO DE 300 MILLONES DE PESETAS

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 5.º de la Ley de 18 de diciembre de 1946, que autorizó a esta Junta para emitir las obligaciones correspondientes a dicho empréstito, de conformidad con lo dispuesto por la Superioridad, se anuncia que el día 27 de diciembre próximo, a las doce horas, y en el edificio-residencia de la misma, sito en la Puerta de la Paz, número 1, se verificará ante Notario el sorteo para la amortización de 500 obligaciones del expresado empréstito.

Dicha amortización se verificará por sorteo en lotes de diez obligaciones consecutivas, de entre las de la serie A, emisión parcial efectuada en su día por esta Junta en virtud de la autorización concedida por Orden del Ministerio de Obras Públicas de 20 de diciembre del propio año de 1946.

Lo que se hace público, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de esta Junta en 21 de noviembre actual.

Barcelona, 23 de noviembre de 1951.—El Vicepresidente, Julio García Segura.—El Secretario-Contador, Alfredo H. López Viví.

2.710—P.

## JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CEUTA

## EMPRÉSTITO DE 40.000.000 DE PESETAS

El día 20 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, tendrá lugar en las oficinas de esta Junta, ante Notario público, el sorteo para la amortización de 200 obligaciones de la primera serie del empréstito de 40.000.000 de pesetas, autorizado a esta Corporación por Ley de 17 de julio de 1946.

Ceuta, 21 de noviembre de 1951.—El Presidente, P. S. Carlos Bosch.—El Secretario, Juan Solís. 2.699—O.

## CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

## GUADALQUIVIR

## Proyecto de Zona regable del Pantano del Guadiana

## INFORMACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento de la Orden ministerial de 27 de octubre de 1951, se somete a información pública el «Proyecto de zona regable del pantano del Guadiana», aprobado técnicamente en la misma fecha.

## Nota extracto

Está situada la zona regable del pantano del Guadiana en el ángulo formado por los ríos Guadiana y Guarrizás, comprendiendo el «Llano de Los Marines» y la «Vega de Cabeza Gorda», ascendiendo la superficie dominada a mil cincuenta y cinco hectáreas.

El riego se verifica por elevación de las aguas del río Guadiana.

La captación se verifica inmediatamente aguas arriba del azud del Molino del Guadiana, a unos dos kilómetros, aguas abajo, de la presa del embalse. Se realiza mediante un pozo de toma donde se sitúan las válvulas de pie y tuberías de aspiración de los cuatro grupos; es de planta rectangular, con esquinas circulares.

La aspiración se realiza por cuatro grupos electro-bombas situados en una casa de máquinas ubicada junto al pozo de toma, en el escarpe rocoso allí existente.

Las cuatro tuberías de impulsión de los grupos electro-bombas, colocados en pa-

ralelo, se reúnen en una única tubería de 900 milímetros de diámetro inferior que llega hasta el módulo preceptivo, según modelo de la vigente «Instrucción para estudios y redacción de proyectos de acequias y azarbes».

Inmediatamente después del módulo arranca el canal del Guadalén, que, adaptándose en lo posible al terreno, sigue en dirección sensiblemente Este-Oeste hasta el final de la zona, en cuyo punto termina en dirección NE-SO. Tiene este canal cuarenta y cinco alineaciones.

En su trozo primero tiene capacidad para 1.180 litros por segundo; atraviesa el camino de Casa Blanca y termina este trozo en el arroyo del Pozo, al Sur del camino de servicio del pantano del Guadalén y al Este del cerro de Casa Quemada. La longitud de este trozo es de 1.322,36 metros.

El trozo segundo tiene capacidad para 620 litros por segundo. Atraviesa el camino de servicio citado en las inmediaciones del kilómetro uno y en canal cubierto el pequeño cerro por donde discurre el camino de Los Marines, continuando luego a media ladera, contorneando la vaguada allí existente. La longitud de este trozo es de 1.345,32 metros.

El trozo tercero tiene capacidad para 380 litros por segundo, y sigue a media ladera hasta el camino de la Leona, donde termina. La longitud del trozo tercero es de 1.103,08 metros.

El trozo cuarto domina la vega de Cabeza Gorda, tiene una capacidad de 280 litros por segundo, atravesando el camino de la Leona, el arroyo Micaela y camino de Los Grajos. Su longitud es de 1.349,36 metros.

El trozo quinto es capaz para 60 litros por segundo; atraviesa el camino de Los Manzaneros, salva el arroyo de las Pilaes y el del Valle, tomando la dirección NE-SO a media ladera, por debajo del camino vecinal de Vilches a Vadollano. Su longitud es de 1.155,32 metros.

El trozo sexto, capaz para 40 litros por segundo, sigue a media ladera, terminando a unos 300 metros antes de llegar a la carretera de Linares a Orquera.

Este canal descrito constituye el límite de la zona regable que desde el mismo se extiende hasta los ríos Guadiana y Guarrizás. Está atravesada la zona por veintuna acequias, con una longitud total de 21.630 metros. Está toda ella en término municipal de Vilches (Jaén), a nueve kilómetros de este pueblo, quedando cruzada por la carretera comarcal de Linares a Orquera, entre sus kilómetros 10 al 14.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de quince días naturales, contados a partir de aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante el plazo indicado podrán presentarse reclamaciones contra el proyecto, por los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía del término citado, en las oficinas de la Sección de Córdoba de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Valladolid, sin número, o ante el Ingeniero Director de la citada Confederación, en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, en cuyas oficinas, durante los días señalados y horas hábiles, estará expuesto el proyecto a disposición de los que soliciten examinarlo.

Sevilla, 21 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Director, Ramón Suárez Pazos. 2.252—O.

## Expropiaciones

Obra: Camino de acceso a la cantera de caliza de la fábrica de cemento

## EDICTO

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de marzo de 1948 la declaración de urgencia de las obras

para una fábrica de cemento, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939 sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y quinto de las disposiciones complementarias, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de noviembre, se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros públicos de las fincas que se especifican, que el día 15 de diciembre próximo, y a las once horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

#### Descripción de la finca

Término municipal de El Pedroso, provincia de Sevilla.

Finca única.—Cortijo de Monte Gil.—Propietario, don Pablo Ramos Carretero e hijas.

Sevilla, 21 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Director, Ramón Suárez Pazos. 2.254—O.

#### Expropiaciones

Obra: *Cantera de caliza para la fábrica de cemento*

#### EDICTO

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de marzo de 1948 la declaración de urgencia de las obras para una fábrica de cemento, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939 sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y quinto de las disposiciones complementarias, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de noviembre, se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros públicos de las fincas que se especifican, que el día 14 de diciembre próximo, y a las once horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

#### Descripción de las fincas

Término municipal de Cantillana, provincia de Sevilla.

Finca número 1.—Cortijo Dominguito. Propietario, don Pablo Ramos Carretero e hijas.

Finca número 2.—Cortijo de Fuente Luenga.—Propietario, Fuente Luenga, Sociedad Anónima.

2.253—O.

### SERVICIOS HIDRAULICOS

#### NORTE DE ESPAÑA

#### CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Consuegra Fernández Gómez.

Clase de aprovechamiento: Estación elevadora y riego.

Cantidad de agua que se pide: 500 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Masma.

Término municipal en que radicarán las obras: Mondofedo (Lugo).

De conformidad con lo dispuesto en el

artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 21 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, I. Fontana. 2.250—O.

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don José, doña Dolores y doña Francisca Rodríguez y Rodríguez.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: Hasta 50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río de Penaboa.

Término municipal en que radicarán las obras: Caurel (Lugo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 17 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, I. Fontana. 2.249—O.

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Papelera Dant-Bat, S. L.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Hasta 75 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Regata Karrica, afluente del río Oyazun. Término municipal en que radicarán las obras: Oyazun (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 22 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, I. Fontana. 2.248—O.

### AYUNTAMIENTOS

#### ALMAGRO

Con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para el arriendo conjunto de las siguientes exacciones municipales:

Carnes frescas y saladas.

Bebidas espirituosas y alcohólicas.

Servicio del Matadero.

Inspección y reconocimiento sanitario de carnes, reses, pescados y otros mantenimientos destinados al abasto público.

Impuesto de cinco céntimos litro sobre vinos corrientes, chacolí y sidra.

Ocupación de la vía pública con puestos de venta.

Alquiler de los utensilios de pesar y medir.

Saca de arenas y otros materiales de construcción de terrenos del término.

Rodaje o arrastre de carruajes y caballerías sobre las vías municipales.

Recogida de basuras y monda de pozos negros.

Tipo de licitación: seiscientos sesenta y cuatro mil quinientas pesetas.

Duración del contrato: tres años naturales, a partir de 1 de enero de 1952 a 31 de diciembre de 1954.

Esta subasta se celebrará en esta Casa Consistorial a los veintinueve días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, ante mi autoridad o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro Concejal y del Secretario del Ayuntamiento.

Todas las proposiciones habrán de entregarse en sobres cerrados, ajustadas al modelo que al final se inserta, con reintegro de la clase sexta, de 4,50 pesetas, aumentado en el cinco por ciento, acompañando algún documento de identidad y presentando por separado el resguardo de

haber constituido el depósito provisional, consistente en el cinco por ciento del tipo de licitación.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio hasta el anterior en que se verifique la subasta, y durante las horas de once de la mañana a dos de la tarde.

La fianza definitiva será de veinte mil pesetas.

En la subasta se observarán las reglas contenidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924.

El bastanteo de poderes podrá hacerse por cualquiera de los Letrados en ejercicio en esta ciudad.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., enterado de las tarifas y pliego de condiciones que se aceptan íntegramente para el arriendo conjunto mediante pública subasta de las exacciones municipales de carnes frescas y saladas, bebidas espirituosas y alcohólicas, servicio del Matadero, inspección y reconocimiento sanitario de carnes, reses, pescados y otros mantenimientos destinados al abasto público, impuesto de cinco céntimos litro sobre vinos corrientes, chacolis y sidra, ocupación de la vía pública con puestos de venta, alquiler de los utensilios de pesar y medir, saca de arenas y otros materiales de construcción de terrenos del término, rodaje o arrastre de carruajes y caballerías sobre las vías municipales y recogida de basuras y monda de pozos negros, durante los años de 1952, 1953 y 1954, se comprometo a tomar a su cargo dicho arriendo por la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)  
Almagro, 27 de noviembre de 1951.—El Alcalde (ilegible).  
7.580—O.

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

El M. I. Ayuntamiento de esta villa ha acordado contratar, mediante subasta, la recaudación del impuesto sobre consumos de lujo y del arbitrio sobre consumos de todas clases en cafés, bares, etc., de este Municipio con arreglo al pliego de condiciones expuesto en Secretaría.

El mínimo fijado para dicha subasta es de 175.000 pesetas. Las proposiciones para tomar parte en la misma deberán tener entrada en el Registro General de este Ayuntamiento antes de las trece horas del día 17 de diciembre próximo, en pliego cerrado, al que se acompañará por separado el resguardo de la fianza provisional, que, en la cuantía del cinco por ciento del mínimo expresado, será constituida en Depositaria Municipal, admitiéndose también la constitución de dicha fianza por los medios que establecen las disposiciones vigentes.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del siguiente día, 18, ante la Mesa designada.

El adjudicatario obliga a constituir fianza definitiva del diez por ciento del importe de adjudicación, al pago de anuncios, gastos e impuestos correspondientes y al cumplimiento exacto del pliego de condiciones y de las disposiciones en vigor.

Se reserva el Ayuntamiento el derecho de tanteo por la cantidad máxima ofrecida en plazo de ocho días siguientes al de la subasta y en el caso de que los industriales afectados constituidos en gremio lo soliciten, siempre que hayan tomado parte en la subasta y cumplan los requisitos expresados.

Para lo no previsto regirán las disposiciones de la vigente Ley de Régimen Local, concediéndose un plazo de ocho

días, desde la publicación de este anuncio, para efectos de reclamaciones.

Ejea de los Caballeros, 22 de noviembre de 1951.—El Alcalde, F. Celestino Miguel.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., se comprometo a hacerse cargo de la recaudación del impuesto sobre consumos de lujo y del arbitrio sobre consumos de todas clases en cafés, bares, etc., del Municipio de Ejea de los Caballeros, y a abonar a su Ayuntamiento la cantidad de ..... pesetas anuales, con arreglo al pliego de condiciones y anuncios publicados, que acepta en todas sus partes.

(Fecha y firma del proponente.)  
2.700—O.

Según acuerdo del Ayuntamiento de esta villa, se anuncia concurso para la adquisición de un edificio, con solar anejo, en la avenida del General Franco de esta villa, con destino a servicios de beneficencia hospitalaria municipal, según condiciones, cuyo pliego se halla expuesto en Secretaría.

El tipo máximo de tasación en baja es de 500.000 pesetas, que se abonarán en la forma establecida en el condicionado y con cargo a los créditos respectivos.

El adjudicatario deberá entregar el edificio, libre de inquilinos y cargas y corriente de contribución e impuestos, en plazo máximo de seis meses, a contar desde la adjudicación definitiva, y deberá concurrir a la formalización de la escritura cuando se le requiera.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, hasta las trece horas del día 18 de diciembre próximo, e irán acompañadas de un plano detallado de la finca que se ofrezca, de certificación catastral correspondiente y de una declaración jurada haciendo constar que el inmueble se halla libre de cargas reales.

El acto de apertura de pliegos se celebrará el día 19 de diciembre, a las trece horas, ante la Mesa designada, reservándose el Ayuntamiento de aceptar la proposición que considere más oportuna, así como el de rechazarlas todas.

Para lo no previsto regirán las disposiciones de la Ley de Régimen Local. Se concede un plazo de ocho días, a partir de la última publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Ejea de los Caballeros, 22 de noviembre de 1951.—El Alcalde, F. Celestino Miguel.

#### Modelo de proposición

D. ...., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., propietario de la finca urbana sita en el número ..... de la avenida del General Franco de Ejea de los Caballeros, reseñada en el plano adjunto, que también suscribe, la ofrece en venta al Ayuntamiento de dicha villa por el precio de ..... (en letra) pesetas, con arreglo al anuncio y condiciones publicados por dicha Corporación.

(Fecha y firma del proponente.)  
2.701—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### MANUFACTURAS VILAPLA, S. A.

#### LA GARRIGA

Esta Sociedad ha acordado poner en circulación y ofrecer a la suscripción pública, de acuerdo con el artículo cuarto de la Orden de 28 de febrero de 1947, treinta y dos acciones de veinticinco mil pe-

setas nominales cada una, al tipo de la par.

Las peticiones de suscripción podrán formularse a don Vicente Montal Artigas, Agente de Cambio y Bolsa, rambla de Cataluña, número 16, 1.º, Barcelona, durante las horas hábiles de oficina, y plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Manufacturas Vilaplá, S. A.—La Gerencia.  
7.523-P.

### JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

#### ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio doscientas cincuenta mil acciones al portador, de quinientas pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, divididas en dos series: la primera constituida por tres mil acciones números 1 al 3.000, y la segunda por doscientas cuarenta y siete mil acciones números 3.001 al 250.000, inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Eléctricas Leonesas, S. A.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de noviembre de 1951.—El Secretario, Carlos Romero de Lecea.—Visto bueno, el Sindico-Presidente, Jesús Rodríguez Salmones.  
7.510—P.

### JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

#### ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio las veinte mil acciones al portador, de quinientas pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 200.001 al 220.000, inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por la «Sociedad Española de Construcciones Electro-Mecánicas, S. A.»

De estas acciones las números 200.001 al 215.000 llevan estampillada la nota de «Intransferibles a extranjeros».

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de noviembre de 1951.—El Secretario, Carlos Romero de Lecea.—Visto bueno, el Sindico-Presidente, Jesús Rodríguez Salmones.  
7.502—P.

### CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO

#### CORDOBA

Se pone en conocimiento de los señores cedulistas que el sorteo público anual de las cédulas que han de amortizarse en el corriente año, ante Notario, se celebrará el martes día 11 de diciembre, a las diez de la mañana, en el domicilio social, calle de Alcalá, 45, piso sexto, número 8.

Madrid, 27 de noviembre de 1951.—El Consejero-Secretario, J. Garralda.  
7.589—P.

**TINTES Y ACABADOS GUARDIOLA, SOCIEDAD ANONIMA**

TARRASA

San Antonio, 62

Acordado en Junta general extraordinaria el aumento del capital en un millón de pesetas, mediante la creación y emisión de cuarenta acciones al portador, de valor nominal 25.000 pesetas cada una, numeradas del 161 al 200, inclusive, siendo intransferibles a extranjeros las de números 161 al 190, inclusive, se ofrecen en suscripción pública y libre, en la conformidad de lo dispuesto en Decreto de 28 de febrero de 1947.

La suscripción tendrá efecto en el domicilio social, contra pago en efectivo, durante los quince días siguientes a la inserción de los anuncios dispuestos por dicha disposición legal.

Dichas acciones no se cotizan en Bolsa y participarán de los beneficios a partir de 1 de enero próximo.

Tarrasa, 12 de noviembre de 1951.—El Gerente, José Guardiola, 681—P.

**SUCESORES DE CASTAÑON Y CIA, SOCIEDAD ANONIMA**

MADRID

Por el Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 20, a las veinte horas del día 14 de diciembre próximo en primera convocatoria, y en segunda, si fuera preciso, en el mismo domicilio, a las veinte horas del día 15 siguiente, para discutir y aprobar, en su caso, el siguiente orden del día; Modificación de los Estatutos sociales, modificación de las retribuciones del Presidente del Consejo y del Director-Gerente, determinación de si las acciones de la Sociedad han de ser transferibles a extranjeros y cuáles de ellas.

Madrid, 28 de noviembre de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, T. Cáceres, 7.594—P.

**BORDADOS MALLORCA, S. A.**

Acordado por la Junta general extraordinaria de la Compañía el aumento de capital social en 450.000 pesetas, mediante la creación de 900 acciones al portador, valor nominal quinientas pesetas cada una, completamente desembolsadas, en cumplimiento y forma dispuestos en la Orden de 28 de febrero de 1947, se ofrecen dichos títulos en suscripción pública y libre, la que tendrá lugar y efecto a partir del día 19 de diciembre en el domicilio social durante los cinco días hábiles siguientes.

Dichas acciones no se cotizan en Bolsa y participarán de los beneficios de la Compañía a contar desde el día de su desembolso y en la proporción en que éste tenga lugar.

El precio de emisión es de su nominal de quinientas pesetas, más ciento veinticinco por reservas.

Las acciones números 1.101 al 1.775 de esta emisión son intransferibles a extranjeros, consignándose así en los títulos.

Palma de Mallorca, 20 de noviembre de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Malgosa Boada, 7.592—P.

**FOMENTO DEL HOGAR, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA («FOGAR»)**

En atención a lo prevenido en el artículo 18 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas que se celebrará el

próximo día 17 de diciembre, a las seis de la tarde, en el salón de gremios del Circulo de la Unión Mercantil e Industrial, avenida de José Antonio, 24, Madrid, para tratar del siguiente orden del día:

Primero.—Estudio de los problemas que plantea el desarrollo de los programas de construcción de la Sociedad.

Segundo.—Puesta a la disposición de la Junta de cargos del Consejo de Administración.

Se advierte a los señores accionistas lo prevenido en el artículo 24 y concordantes de los Estatutos sociales sobre derechos de asistencia a las Juntas.

Madrid, 27 de noviembre de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, 7.591—P.

**«L'ASSICURATRICE ITALIANA», SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS****RECTIFICACIÓN**

Habiéndose padecido error en la inserción del Balance de situación de la suscripción española en 31 de diciembre de 1950, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 327, correspondiente al día 23 de noviembre de 1951, páginas 2685 a 2687 de su anexo único, se rectifica en el sentido de que la suma total de la Reserva de primas sobre riesgos en curso (2) y la Reserva por siniestros pendientes de liquidación o pago (3), en el Pasivo, donde dice 7.265.929,64 debe decir 7.625.929,64.

**ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALLADOLID****Delegación de La Coruña**

Don Víctor García Nogueiras, Gestor Administrativo colegiado en ejercicio, como Secretario de la Delegación Provincial del Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Valladolid.

Certifico: Que según antecedentes que obran en esta Delegación Provincial, resulta que el Gestor Administrativo don Francisco Rey Lufris ha causado baja en el Ilustre Colegio de Valladolid con fecha 20 de octubre último.

Y para que conste, y a petición del interesado, expido el presente en La Coruña a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario provincial, Víctor García Nogueiras, 7.505—P.

**COMPANIA ANONIMA MENGEMOR****JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con los artículos 34 y siguientes de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, para someter a su consideración los siguientes asuntos:

Primero.—Informe del Consejo sobre cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria del día 21 de noviembre de 1951.

Segundo.—Cierre del ejercicio económico a 30 de noviembre de 1951, con aprobación de Balance y Cuentas a la misma fecha y distribución de resultados.

La Junta se celebrará en el Circulo de la Unión Mercantil e Industrial, avenida de José Antonio, número 24, el día 21 del próximo mes de diciembre, a las once horas en primera convocatoria y a las once y cuarto horas en segunda, siendo válidas para ambas las tarjetas de asistencia que se expidan y las representaciones que se confieran.

Los señores accionistas deberán depositar con cinco días, por lo menos, de anticipación a dicha fecha los títulos que les den derecho de asistencia en la Caja de la Compañía en el Banco de Vizcaya de Madrid, Bilbao, Córdoba, Granada y Sevilla, y en el Banco Español de Crédito de Jaén, Linares, Andújar y Ubeda.

En concepto de indemnización a los señores accionistas por los gastos y molestias que puedan acarrearles la movilización de sus títulos, se les abonará una peseta por cada acción ordinaria o especial que concurra a la Junta.

Madrid, 29 de noviembre de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Mendoza Gimeno, 2.294—P.

**«IMHERIA, S. A.»**

El Consejo de Administración de «Imheria, S. A.», en virtud de la autorización de la Junta general extraordinaria, que dispuso la ampliación del capital social desde su tipo actual de doscientas mil pesetas hasta el de novecientas mil, ha acordado poner en circulación setecientas acciones al portador, de valor nominal mil pesetas cada una.

La suscripción pública, a la par, tendrá lugar durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de conformidad con lo que dispone la Orden de 28 de febrero de 1947, en el domicilio social, Castillejos, número 376, bajos.

Barcelona, 24 de noviembre de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, 7.584—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****TRIBUNAL SUPREMO****SALA CUARTA****Secretaría**

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 746. Vacante.—Doña Sabina Soliveres Arias contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 12 de diciembre de 1944, sobre ejecución de bienes de la fundación benéfica denominada «Fiducia de Villandrando», en Palencia.

Pleito número 3.943. Sr. Cabrero.—Don Eleuterio Palacios Claver contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 17 de marzo de 1951, sobre concesión del modelo de utilidad número 23.005, para fijación perfeccionada de las varillas de corso a favor de doña Rosario Losada.

Pleito número 3.845. Vacante.—Don José Segura San Feliu contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 5 de mayo de 1951 sobre revocación o subsistencia de la citada Orden, por la que se deja vacante la plaza de Secretario de la «Caja de Previsión de los Mercados Centrales de Barcelona».

Pleito número 3.951. Sr. Cabrero.—«Consortio de la Panadería de Madrid» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo (Dirección General de Previsión) en 31 de julio de 1951, sobre liquidación de cuotas de seguros sociales.

Pleito número 3.963. Sr. Cabrero.—Don Juan Mestre Borrás contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 20 de junio de 1951 sobre liquidación de cuotas de seguros sociales y cuota sindical, importando 3.999,60 pesetas.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción

dicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 23 de noviembre de 1951.—El Secretario Decano, José Anguita Sánchez. 2.259—A. J.

Pleito número 3.942. Sr. Anguita.—Doña Elvira Cano Buendía contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 12 de julio de 1951, sobre deslinde del monte denominado «La Matanza», sito en el término municipal de Liétor, provincia de Albacete.

Pleito número 3.936. Sr. Anguita.—Don Antonio Rois Pérez contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 24 de julio de 1951, sobre separación definitiva del Cuerpo Médico titular de asistencia pública y domiciliaria.

Pleito número 3.698. Vacante.—La Compañía Seguros «La Urbana y El Sena» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo (Dirección General de Previsión), verificada en 2 de mayo de 1951, sobre liquidación de subsidio familiar por retribuciones de empleados extranjeros.

Pleito número 3.947. Vacante.—Don Manuel Nimo Veiga contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 9 de julio de 1951 sobre deslinde parcial del monte de utilidad pública «Castelo de Nimo», número 182 del Catálogo de La Coruña.

Pleito número 3.950. Sr. Anguita.—«Consorcio de Panadería de Madrid» contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo (Dirección General de Previsión) en 14 de julio de 1951, sobre infracción de liquidación de cuotas del Seguro de Enfermedad.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 21 de noviembre de 1951.—El Secretario Decano, José Anguita Sánchez. 2.247—A. J.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BARCELONA

#### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, en resolución del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por Banca Tusquets, S. A., contra don Justo Blasco Cirera, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio que se dirá, de los siguientes bienes:

a) Porción de terreno sita en el término municipal de San Vicente dels Horts, pasaje «Las Forcas», de superficie 4.983 metros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 131.903 palmos 27 centímetros, lindante: por el Norte, en una línea de 58 metros, con don Jaime Tuset; por el Sur, en una línea de 58,50 metros, con herederos de don Antonio Roberto, luego doña Josefa Cirera Escala, mediante un torrente; por el Este, en una línea de 87,50 metros, con los Ferrocarriles Catalanes, y por el Oeste, en una línea de 86,45 metros, con don Juan Parellada o sus respectivos sucesores. La hipoteca fué inscrita, en relación con dicha finca, al tomo 1.068 del archivo del Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, libro 32 de San Vicente dels Horts, folio 25, finca número 1.263, por inscripción 3.ª.

b) Otra pieza de tierra sita en el término municipal de San Vicente dels

Horts, conocida por «Roureda», de cabida 17 mojadadas 13 mundinas, equivalentes a ocho hectáreas 73 áreas 18 decímetros 90 centímetros, lindante: por el Norte, con don Joaquin Coma, don Juan Aymerich y Perellada y Mitjavilla; por el Sur, don Antonio Nadal, don Ramon Ros, don Juan Aymerich, don Ignacio Ventalló y don Juan Munné; por el Este, don Juan Munné, don Joaquin Coma y don Juan Aymerich, y por el Oeste, don Baudilio Sila y don Juan Aymerich. La hipoteca fué inscrita, en relación con dicha finca, al tomo 272 del archivo del Registro de San Feliu de Llobregat, libro 9.º de San Vicente dels Horts, folio 24, finca número 442, por inscripción 8.ª; y

c) Casa-torre, de bajos y una planta más, cubierta de parte de terrado, con calefacción central y servicio de baño, sita en el término de San Vicente dels Horts, en el lugar llamado «El Bosque», antes «Las Forcas», edificada en una pieza de tierra dedicada, en parte, a huerto; no consta la medida superficial de la casa, que queda radicada por sus cuatros linderos por dicha pieza de tierra, que tiene una extensión superficial de tres hectáreas 88 áreas 87 centiáreas 28 decímetros, 47 centímetros cuadrados; tiene derecho a riego con agua de mina, antes propiedad de Agustín Costa, hoy don Justo Blanco, pues que radica en la propia finca; la atraviesa, un camino particular que conduce a San Vicente dels Horts, y linda: al Norte, con dicho camino, y el mediante con herederos de don Vicente Blasco; al Sur, con doña Josefa Planas, con Hijos de Riera y con don Juan Munné; al Este, con la línea del ferrocarril de Barcelona a Martorell, y al Oeste, con don Juan Aymerich. Y la hipoteca, así rectificadas, fué inscrita con respecto a dicha finca, en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo número 1.243 del archivo, libro 36 de San Vicente dels Horts, folio 106, finca número 1.456, con inscripción 5.ª.

Se ha señalado para el acto del remate de los anteriores bienes, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del expresado Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, primer patio, el día 31 de diciembre próximo y hora de las once, previéndose a los licitadores:

Primero. Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. Que servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, a saber: 82.000 pesetas, la finca descrita bajo inciso a); 125.000 pesetas, la descrita bajo inciso b), y 570.000 pesetas, la descrita bajo inciso c).

Tercero. Que, con excepción del acreedor instante, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de la provincia) el 10 por 100 del tipo de la subasta—con la rebaja en un principio indicada—para poder tomar parte en ella, devolviéndose la cantidad consignada a los postores seguidamente de terminado el acto, excepción hecha de la correspondiente al mejor postor, la cual quedará, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo también hacerse las consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Cuarto. Que, una vez aprobado el remate, se le hará saber al adquirente, pa-

ra que dentro del plazo de ocho días, contados desde la notificación, consigne la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate; y

Quinto. Que los gastos de subasta, otorgamiento, en su caso, de escritura y demás, hasta la entrega de bienes al rematante, serán de cargo del mismo.

Barcelona, 17 de noviembre de 1951.—El Juez de Primera Instancia (ilegible). El Secretario, Julián Ruiz. 7.520—A. J.

### ALBAIDA

#### EDICTO

Don José Gabaldón López, Juez de Primera Instancia de Albaida y su partido.

Por el presente hago saber que en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado promovido por el Procurador don Ramón Orta Estruch, en nombre de don Antonio Silvestre Ferri, vecino de Albaida, dedicado a la industria de cera, se ha dictado con esta fecha el auto, que en su parte dispositiva dice así:

«Se proclama el resultado de la votación favorable al convenio de los acreedores de don Antonio Silvestre Ferri con el deudor, con la modificación introducida, y consistente en «la concesión de un cincuenta por ciento de baja o quita otorgándole un plazo para su pago o espera de cinco años, a partir de la fecha de la aprobación judicial del convenio, y sin devengo de interés alguno hasta la cancelación en dicha forma de dichos créditos», y dese a este auto la necesaria publicidad, en la forma que viene haciéndose en este expediente, para que los acreedores con derecho a ello puedan oponerse a la aprobación del convenio.»

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Dado en Albaida a veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, José Gabaldón López.—El Secretario, José María Rosa Alcón. 7.593—A. J.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### JUZGADOS MILITARES

PALACIOS BARRANQUERO, Antonio; hijo de José y de Josefa, natural de Málaga, de veintinueve años, nacido el 9 de diciembre de 1929, perteneciente al reemplazo de 1950, jornalero, soltero, domiciliado últimamente en Saigón (Indochina francesa); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 21 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 21 de Málaga.—1.288.

### ANULACIONES

#### JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 507-1949, Miguel Alvarez Sáez.—11.591.

El Juzgado de Instrucción de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 281-1950, Enrique Pascual Ortiz.—11.590.